
Anexo D

Cantidad y peso bruto de los suministros médicos esenciales por cada 10.000 habitantes

	Especificaciones de artículos	Cantidad	Kg
01	ácido acetilsalicílico, 300 mg	20 x 1.000 tabletas	10
02	emplasto adhesivo para heridas, 8 cm x 3 m	100 unidades	12
03	adrenalina, 1 mg/ml, 1 ml	2 x 100 ampolletas	1,5
04	ampicilina, 250 mg	10 x 1.000 cápsulas	4
05	sulfato de atropina, 1 mg/1 ml	2 x 100 ampolletas	1,5
06	pastillas de jabón	5.000 unidades	400
07	penicilina benzatina compuesta, 1.200.000 UI	15 x 100 frascos	35
08	cetrimida al 0,5%, clorhexidina en crema al 0,1%, 30 g	1.000 tubos	50
09	cetrimida 40%	100 x 5 l	550
10	cloranfenicol recubierto de azúcar 250 mg	5 x 1.000 tabletas	2
11	clorhexidina (digluconato) al 20%	20 x 5 l	110
12	cloroquina, 150 mg tabletas de base	20 x 1.000 tabletas	8
13	cloroquina, 50 mg/ml polvo seco para 100 ml jarabe	1.000 frascos	250
14	algodón, 500 g	500 rollos	260
15	dextrán 70 en solución salina normal/dextrosa al 6%, 500 ml	300 bolsas *	165
16	dextrosa al 5%, 1.000 ml	1.000 bolsas *	1.100
17	digoxín, 0,25 mg	1.000 tabletas	0,5
18	maleato de ergometrina, 0,2 mg	1.000 tabletas	0,5
19	gasa parafinada, 20 cm x 14 cm (estéril)	500 unidades	25
20	vendajes hidrófilos, 10 cm x 10 cm	2.000 rollos	30
21	gasa hidrófila, 80 cm x 40 m	50 rollos	25
22	clorhidrato de lidocaína al 1%, 50 ml	100 frascos	12
23	metronidazol, 250 mg	10 x 1.000 tabletas	4

Especificaciones de artículos	Cantidad	Kg
24 sales de rehidratación oral	2.000 sobres	1,5
25 pentazocina, 30 mg/1 ml	5 x 100 ampolletas	3
26 fenobarbitona, tabletas de 50 mg	2 x 1.000 tabletas	0,5
27 ftalilsulfatiazol, 500 mg	10 x 1.000 tabletas	8
28 fenoximetilpenicilina, 250 mg	10 x 1.000 tabletas	4
29 prednisolona, 5 mg	2 x 1.000 tabletas	0,5
30 prometacina, 25 mg	10 x 1.000 tabletas	1
31 cloruro de sodio al 0,9%, 1.000 ml	1.000 bolsas *	1.100
32 sulfadimidina, 500 mg	20 x 1.000 tabletas	16
33 tetraciclina, 250 mg	20 x 1.000 tabletas	8
34 tetraciclina, polvo seco para suspensión, 25 mg/5 ml, 100 ml	500 frascos	125
35 sulfacetamida, ungüento al 10%, 4 g	1.000 tubos	5
36 tiopental sódico, 1 g	100 frascos	3
37 agua para inyecciones, 10 ml	15 x 100 ampolletas	27
38 óxido de zinc, ungüento, 450 g	20 latas	10
39 óxido de zinc, emplasto, 10 cm x 10 m	1.000 rollos	300
40 tijeras	50 unidades	5

* Conjuntos estériles con aguja.

Anexo E

Índice de referencia sistemática de nombres genéricos y marcas patentadas de los productos farmacéuticos

En el índice de referencia sistemática se enumeran primero los productos farmacéuticos en orden alfabético por nombre genérico y luego se indican las marcas patentadas también en orden alfabético. La lista no es exhaustiva puesto que la variación de un país a otro es enorme.

Se espera que la lista sirva de guía para que cada país prepare un índice similar en el que se incluyan por lo menos los productos farmacéuticos de la lista de suministros médicos esenciales. Una vez que se concluya el índice debería enviarse a los organismos internacionales e instituciones donantes.

Nombre genérico	Marca patentada
ácido acetilsalicílico	Aspirina
ácido acetilsalicílico	Enterosarina
ácido acetilsalicílico	Ronal
ácido acetilsalicílico	Acetilosal
aminofilina	Aminocardol
aminofilina	Cardofilín
aminofilina	Corofilín
aminofilina	Eufilín
aminofilina	Somofilín
ampicilina	Alpén
ampicilina	Amblosín
ampicilina	Ancil
ampicilina	Amfipén
ampicilina	Amipénix

Nombre genérico	Marca patentada
ampicilina	Ampikel
ampicilina	Ampibel
ampicilina	Ampilux
ampicilina	Ampipenín
ampicilina	Amplital
ampicilina	Austrapén
ampicilina	Deripén
ampicilina	Doktacilina
ampicilina	Domocilina
ampicilina	Fortapén
ampicilina	Omnipén
ampicilina	Pen Ampil
ampicilina	Pen A
ampicilina	Penbritín
ampicilina	Penbrock
ampicilina	Peniclina
ampicilina	Pentrexil
ampicilina	Principén
ampicilina	RoAmpén
ampicilina	Totacilina
ampicilina	Totapén
ampicilina	Vidopén
antazolina	Antastén
bamipina	Soventol
bamipina	Taumidrina
bencilpenicilina V benzatina	Neolín
bencilpenicilina V benzatina	Permapén
bronfeniramina	Dimegán
bronfeniramina	Dimetane
bronfeniramina	Dimotane
bronfeniramina	Ilvín
bronfeniramina	Veltane
carbinoxamina	Alergefón
carbinoxamina	Clistín
carbinoxamina	Histex
cetotifén	Zaditén
cinaricina	Apomiterl
cinaricina	Coratién
cinaricina	Glanil
cinaricina	Midronal
clemastina	Roin
clemastina	Tavegil
cloranfenicol	Tavist
cloranfenicol	Alficetin
cloranfenicol	Ambofén
cloranfenicol	Anficol
cloranfenicol	Biofenicol
cloranfenicol	Catilán
cloranfenicol	Quimicetina

Nombre genérico	Marca patentada
cloranfenicol	Clomin
cloranfenicol	Cloramex
cloranfenicol	Cloromicetín
cloranfenicol	Clorocol
cloranfenicol	Cloronitrin
cloranfenicol	Cloroptic
cloranfenicol	Comicetín
cloranfenicol	Desfén
cloranfenicol	Emetrén
cloranfenicol	Enicol
cloranfenicol	Ertilén
cloranfenicol	Farmicetina
cloranfenicol	Globenicol
cloranfenicol	Halomicetín
cloranfenicol	Hortfenicol
cloranfenicol	Isicetín
cloranfenicol	Isofenicol
cloranfenicol	Juvamicetín
cloranfenicol	Kamaver
cloranfenicol	Cemicetina
cloranfenicol	Leucomicín
cloranfenicol	Levomicetín
cloranfenicol	Mediamicetín
cloranfenicol	Micoclorina
cloranfenicol	Novofenicol
cloranfenicol	Oleomicetín
cloranfenicol	Otofén
cloranfenicol	Pantovernil
cloranfenicol	Paraxin
cloranfenicol	Rivomicina
cloranfenicol	Septicol
cloranfenicol	Sificetina
cloranfenicol	Sintomicetín
cloranfenicol	Tifomicina
clorfeniramina	Alerbid
clorfeniramina	Alergex
clorfeniramina	Alergisán
clorfeniramina	Alertab
clorfeniramina	Antagonato
clorfeniramina	Cloramín
clorfeniramina	Clormene
clorfeniramina	Clorotón
clorfeniramina	Cloro-Trimetón
clorfeniramina	Cloro-Tripolón
clorfeniramina	Clortrone
clorfeniramina	Destral
clorfeniramina	Hainón
clorfeniramina	Histadur
clorfeniramina	Histalón

Nombre genérico

clorfeniramina
clorfeniramina
clorfeniramina
clorfeniramina
clorfeniramina
clorfeniramina
clorfeniramina
clorfeniramina
cloroquina
dexbronfeniramina
dexclorfeniramina
dexclorfeniramina
dextrán 70
dextrán 70
dextrán 70
difenhidramina
difenhidramina
difenhidramina
difenhidramina
difenhidramina
difenhidramina
difenhidramina
difetilpiralina
digoxín
digoxín
digoxín
digoxín
digoxín
digoxín
digoxín
embramina
embramina

Marca patentada

Histaspán
Histol
Histaids
Lorfén
Niratrón
Piritón
Teldrín
Telodrón
Aralén
Avloclor
Bemafato
Bemasulf
Imagón
Malaquín
Nivaquina
Resoquín
Silbesán
Tresoquín
Disomer
Polaramina
Polaronil
Hyskón
Lomodex
Macrodex
Alergicap
Benadril
Bidramina
Dabilén
Desentol
Lensen
Alerzín
Anti-Hist
Belfeno
Diafén
Eskayol
Hispril
Histalert
Histril
Kolton-Gelée
Lergobán
Cedoxin
Digacín
Eudigox
Lanacrist
Lanicor
Lanoxín
Natigoxina
Bromadril
Mebril

Nombre genérico	Marca patentada
feniramina	Daneral
hexobarbital	Evipán
histapirrodina	Domistán
infusión de dextrosa	Glucolest
infusión de dextrosa	Glucosa
infusión de dextrosa	Jonosteril
isotipendil	Andantol
isotipendil	Nilerger
lidocaína	Acetoxilina
lidocaína	Anestacón
lidocaína	Cito-Optadrén
lidocaína	Dulcicaína
lidocaína	Duncaína
lidocaína	Leostesín
lidocaína	Lidocatón
lidocaína	Lignostab
lidocaína	Xilesín
lidocaína	Xilestesín
lidocaína	Xilocaína
lidocaína	Xilocard
lidocaína	Xilocitín
lidocaína	Xilonor
lidocaína	Xilotox
mebhidrolin	Fabahistín
mebhidrolín	Incidal
mebhidrolín	Omeril
mepiramina	Alergán
mepiramina	Antisán
mepiramina	Neo-Antergán
mepiramina	Pirama!
mepiramina	Statomín
metdilacina	Bristalina
metdilacina	Taracil
metronidazol	Atrivil
metronidazol	Clont
metronidazol	Eflorán
metronidazol	Elizol
metronidazol	Entizol
metronidazol	Flagemona
metronidazol	Flagil
metronidazol	Klión
metronidazol	Meronidal
metronidazol	Nalox
metronidazol	Neo-Tric
metronidazol	Nida
metronidazol	Novonidazol
metronidazol	Sanatricom
metronidazol	Takimetol
metronidazol	Tricasol

Nombre genérico	Marca patentada
penicilina V	Penagén
penicilina V	Penicals
penicilina V	Primcilina
penicilina V	SK Penicilina VK
penicilina V	Stabilina VK
penicilina V	Star-Pen
penicilina V	Uticilina VK
penicilina V	V-Cil-K
penicilina V	V-cilina K
pentazocina	Fortal
pentazocina	Fortalgésico
pentazocina	Fortral
pentazocina	Fortralín
pentazocina	Sosegón
pentazocina	Talwin
prometacina	Atosil
prometacina	Difergán
prometacina	Diprozín
prometacina	Fargán
prometacina	Felozina
prometacina	Fenazil
prometacina	Ganfén
prometacina	Histantil
prometacina	Lemprometh
prometacina	Lergigán
prometacina	Pelpica
prometacina	Prometapar
prometacina	Prorex
prometacina	Protazín
prometacina	Provigán
prometacina	Quadnita
prometacina	Remsed
prometacina	Tiergan
prometacina	Zipán
pirrobutamina	Pironil
sulfadimidina	Diazil
sulfadimidina	Dimetazina
sulfadimidina	Rigesol
sulfadimidina	Sulfadina
sulfadimidina	Sulfamezatina
sulfadimidina	Sulfix
sulfadimidina	Vertolan
tetraciclina	Acromicin
tetraciclina	Ambramicin
tetraciclina	Austramicin
tetraciclina	Bristaciclina
tetraciclina	Cefraciclina
tetraciclina	Centet
tetraciclina	Quimciclina

Nombre genérico

tetraciclina
 tetraciclina
 tetraciclina
 tetraciclina
 tetraciclina
 tenalidina
 tialbarbital
 tiamilal
 tiamilal
 tiopental
 tripelenamina
 triprolidina
 triprolidina

Marca patentada

Tetrarco
 Tetrex
 Tetrosol
 Triacilcina
 Wintracín
 Sandostén
 Cemital
 Surital
 Tioseconal
 Bitaril
 Farmotal
 Intraval
 Leopental
 Nesdonal
 Omexolón
 Pentotal
 Trapanal
 Tionembutal
 Piribenzamín
 Actidil
 Pro-Actidilón

Marca patentada

Abocilina
 Acetilosal
 Acetoxilina
 Acifén-V
 Acromicin
 Actidil
 Alerbid
 Alergán
 Alergefón
 Alergex
 Alergicap
 Alergisán
 Alertab
 Alerzín
 Alficetin
 Alpén
 Amblosín
 Ambofén
 Ambramicin
 Amcil
 Amfipén
 Aminocardol
 Amipénix
 Ampibel

Nombre genérico

penicilina G
 ácido acetilsalicílico
 lidocaína
 penicilina V
 tetraciclina
 triprolidina
 clorfeniramina
 mepiramina
 carbinoxamina
 clorfeniramina
 difenhidramina
 clorfeniramina
 clorfeniramina
 difenilpiralina
 cloranfenicol
 ampicilina
 ampicilina
 cloranfenicol
 tetraciclina
 ampicilina
 ampicilina
 aminofilina
 ampicilina
 ampicilina

Marca patentada

Ampikel
Ampilux
Ampipenín
Amplital
Andantol
Anestacón
Anficol
Antagonato
Antastén
Antisán
Anti-Hist
Apomiterl
Apopén
Aralén
Aspirina
Atasol
Atosil
Atrivil
Austramicín
Austrapén
Avloclor
Belfeno
Bemafato
Bemasulf
Benadril
Beromicín
Bidramina
Biofenicol
Bitaril
Bramcilina
Bristaciclina
Bristolina
Bromadril
Calcipén
Calcipén
Cardofilín
Catilán
Cedoxín
Cefraciclina
Cemicetina
Cemital
Centet
Ciclopar
Cidan-Ciclina
Ciloral
Cito-Optadrén
Cliacil
Clistín
Clomín

Nombre genérico

ampicilina
ampicilina
ampicilina
ampicilina
isotipendil
lidocaína
cloranfenicol
clorfeniramina
antazolina
mepiramina
difenilpiralina
cinaricina
penicilina V
cloroquina
ácido acetilsalicílico
paracetamol
prometacina
metronidazol
tetraciclina
ampicilina
cloroquina
difenilpiralina
cloroquina
cloroquina
difenhidramina
penicilina V
difenhidramina
cloranfenicol
tiopental
penicilina V
tetraciclina
metdilacina
embramina
penicilina V
penicilina V
aminofilina
cloranfenicol
digoxín
tetraciclina
cloranfenicol
tialbarbital
tetraciclina
tetraciclina
penicilina G
penicilina G
lidocaína
penicilina V
carbinoxamina
cloranfenicol

Marca patentada

Clont
Cloramex
Cloramín
Clormene
Cloro-Trimetón
Cloro-Tripolón
Clorocol
Cloromicetín
Cloronitrín
Cloroptic
Clorotón
Clortrone
Comiketín
Coratién
Corofilín
Cosmocilina
Cosmopén
Cristapén
Cristapén V
Dabilén
Daneral
Decabiótico
Deciclina
Dema
Deripén
Desentol
Desfén
Destral
Diafén
Diazil
Difergán
Digacín
Dimegán
Dimetane
Dimetazina
Dimocilina
Dimotane
Diprozín
Disomer
Distacuaína VK
Doktacilina
Domistán
Domocilina
Dowpén VK
Dramcilina
Dropcilina
Dulcicaína
Dumociclina
Duncaína

Nombre genérico

metronidazol
cloranfenicol
clorfeniramina
clorfeniramina
clorfeniramina
clorfeniramina
cloranfenicol
cloranfenicol
cloranfenicol
cloranfenicol
clorfeniramina
clorfeniramina
cloranfenicol
cinaricina
aminofilina
penicilina G
penicilina G
penicilina G
penicilina V
difenhidramina
feniramina
tetraciclina
tetraciclina
tetraciclina
ampicilina
difenhidramina
cloranfenicol
clorfeniramina
difenilpiralina
sulfadimidina
prometacina
digoxín
bronfeniramina
bronfeniramina
sulfadimidina
penicilina G
bronfeniramina
prometacina
dexbronfeniramina
penicilina V
ampicilina
histapirrodina
ampicilina
penicilina V
penicilina G
penicilina G
lidocaína
tetraciclina
lidocaína

Marca patentada

Econopén VK
Eflorán
Elizol
Emetrén
Enibomalum
Enicol
Enterosarina
Entizol
Ertilén
Eskacilina
Eskayol
Eudigox
Eunarcón
Eufilín
Evipán
Fabahistín
Fargán
Farmicetina
Farmotal
Felozina
Fenazil
Fenergán
Fenocilina
Fenoxipén
Fivepén
Flagemona
Flagil
Florociclina
Forpén
Fortal
Fortalgésico
Fortapén
Fortral
Fortralín
Ganfén
Gene-Ciclina
Glanil
Globenicol
Glucolest
Glucosa
GT-250
Halomicetín
Hainón
Hexaciclina
Hidracyclina
Hispril
Histadur
Histaids
Histalert

Nombre genérico

penicilina V
metronidazol
metronidazol
cloranfenicol
narcobarbital
cloranfenicol
ácido acetilsalicílico
metronidazol
cloranfenicol
penicilina G
difenilpiralina
digoxín
narcobarbital
aminofilina
hexobarbital
mebhidrolín
prometacina
cloranfenicol
tiopental
prometacina
prometacina
prometacina
prometazina
penicilina V
penicilina V
penicilina G
metronidazol
metronidazol
tetracyclina
penicilina G
pentazocina
pentazocina
ampicilina
pentazocina
pentazocina
prometacina
tetracyclina
cinaricina
cloranfenicol
infusión de dextrosa
infusión de dextrosa
tetracyclina
cloranfenicol
clorfeniramina
tetracyclina
tatracyclina
difenilpiralina
clorfeniramina
clorfeniramina
difenilpiralina

Marca patentada

Histalón
Histantil
Histaspán
Histex
Histol
Histril
Hortfenicol
Hostaciclín
Hyasorb
Hylenta
Hyskón
Icipén
Ilvín
Imagón
Incidal
Intraval
Isicetín
Isocilina
Isofenicol
Jonosteril
Juvamicetín
Juvanesta
Kamaver
Kesso-Tetra
Klión
Kolton-Gelée
Lanacrist
Lanicor
Lanoxín
Laticín
Ledercilina VK
Lemprometh
Lemtrex
Lensen
Leopental
Leostesín
Lergigán
Lergobán
Leucomicín
Levomisetín
Lexaciclina
Lidocatón
Lignostab
Licuacilina
Lomodex
Lorfén
Macrodex
Malaquin
Mebril

Nombre genérico

clorfeniramina
prometacina
clorfeniramina
carbinoxamina
clorfeniramina
difenilpiralina
cloranfenicol
tetraciclina
penicilina G
penicilina G
dextrán 70
penicilina V
bronfeniramina
cloroquina
mebhidrolín
tiopental
cloranfenicol
penicilina V
cloranfenicol
infusión de dextrosa
cloranfenicol
penicilina G
cloranfenicol
tetraciclina
metronidazol
difenilpiralina
digoxín
digoxín
digoxín
tetraciclina
penicilina V
prometacina
tetraciclina
difenhidramina
tiopental
lidocaína
prometacina
difenilpiralina
cloranfenicol
cloranfenicol
tetraciclina
lidocaína
lidocaína
lidocaína
penicilina G
dextrán 70
clorfeniramina
dextrán 70
cloroquina
embramina

Marca patentada

Mediamicetín
Meronal
Meropenín
Micochlorina
Midronal
Miriamicina
Misteclina
Nalox
Nalpén G
Narcotal
Natigoxina
Neo-Antergán
Neo-Tetrina
Neo-Tric
Neolín
Nesdonal
Nida
Nilergex
Niratrón
Nivaquina
Novonidazol
Novofenicol
Novotetra
Oleomicetín
Omeril
Omexolón
Omnipén
Opacín
Oracilina
Ospén
Otofén
Panadol
Panmicina
Pantovernil
Paraxín
Pelpica
Pen A
Pen Ampil
Penagén
Penbritín
Penbrock
Penicals
Peniclina
Pentotal
Pentrexil
Permapén
Pexobiótico
Piramal
Piribenzamín

Nombre genérico

cloranfenicol
metronidazol
penicilina V
cloranfenicol
cinaricina
tetraciclina
tetraciclina
metronidazol
penicilina G
narcobarbital
digoxín
mepiramina
tetraciclina
metronidazol
bencilpenicilina V benzatina
tiopental
metronidazol
isotipendil
clorfeniramina
cloroquina
metronidazol
cloranfenicol
tetraciclina
cloranfenicol
mebhidrolín
tiopental
ampicilina
tetraciclina
penicilina V
penicilina V
cloranfenicol
paracetamol
tetraciclina
cloranfenicol
cloranfenicol
prometacina
ampicilina
ampicilina
penicilina V
ampicilina
ampicilina
penicilina V
ampicilina
tiopental
ampicilina
bencilpenicilina V benzatina
tetraciclina
mepiramina
tripelenamina

Marca patentada

Pironil
Piritón
Polaramina
Polaronil
Policiclina
Primcilina
Principén
Pro-Actidilón
Prometapar
Prorex
Protazín
Provigán
Purapén G
Quimcidina
Quimicetina
Quimociclar
Quadcín
Quadnita
Quadraciclina
Quatrax
Remsed
Resoquín
Riciclina
Rigesol
Rivomicina
Ro-ciclina
RoAmpén
Roin
Ronal
Sanatricom
Sanclomicina
Sandostén
Septicol
Sifaciclina
Sificetina
Silbesán
Sintomicetín
SK Penicilina VK
SK-Tetraciclina
Somofilín
Sosegón
Soventol
Specilina G
Stabilina VK
Star-Pen
Statomín
Steclín
Sugracilina
Sulfadina

Nombre genérico

pirrobutamina
clorfeniramina
dexclorfeniramina
dexclorfeniramina
tetraciclina
penicilina V
ampicilina
triprolidina
prometacina
prometacina
prometacina
prometacina
penicilina G
tertaciclina
cloranfenicol
tetraciclina
tetraciclina
prometacina
tetraciclina
tetraciclina
prometacina
cloroquina
tetraciclina
sulfadimidina
cloranfenicol
tetraciclina
ampicilina
cinaricina
ácido acetilsalicílico
metronidazol
tetraciclina
tenalidina
cloranfenicol
tetraciclina
cloranfenicol
cloroquina
cloranfenicol
penicilina V
tetraciclina
aminofilina
pentazocina
bamipina
penicilina G
penicilina V
penicilina V
mepiramina
tetraciclina
penicilina G
sulfadimidina

Marca patentada

Venopán
Vertolán
Vidopén
Wintracín
Xilesín
Xilestesín
Xilocaína
Xilocard
Xilocitín
Xilonor
Xilotox
Zaditén
Zipán

Nombre genérico

narcobarbital
sulfadimidina
ampicilina
tetraciclina
lidocaína
lidocaína
lidocaína
lidocaína
lidocaína
lidocaína
lidocaína
cetotifén
prometacina

Anexo F

La función de las vacunas en la gestión de suministros médicos para socorro en casos de desastre

A menudo en los sectores público y político se presiona a las autoridades médicas para que inicien programas de vacunación en masa después de un desastre, principalmente contra fiebre tifoidea, cólera y tétanos. Esa presión puede intensificarse por dos factores; primero, las noticias exageradas publicadas en la prensa local e internacional sobre el riesgo de esas enfermedades y, segundo, la disponibilidad inmediata de vacunas enviadas por fuentes internacionales sin que se hayan solicitado o pedidas sin que en realidad se necesiten.

No se debería usar vacunas simplemente por estar a disposición y cualquier decisión que se tome al respecto después del desastre es de la exclusiva competencia de las autoridades nacionales. Ningún organismo voluntario debería adoptar por sí mismo la decisión de vacunar con posterioridad a un desastre. Además, a menos que el Comité de Socorro de Salud especifique lo contrario, el uso de vacunas dentro de cualquier país, ya sea que se produzcan localmente o que constituyan donaciones solicitadas o no, debería estar bajo el control del Comité precitado. En la decisión de iniciar un programa de vacunación en masa deben participar los miembros de la organización de la gestión de suministros médicos para cerciorarse del cumplimiento con los requisitos indispensables para llevarlo a la práctica.

En una decisión de esa naturaleza habría que tener en consideración lo siguiente:

- No se ha notado ningún aumento substancial en la incidencia de tétanos después de desastres naturales. La vacunación en masa de la población contra el tétanos es innecesaria y no reduce el riesgo de la enfermedad entre las víctimas de un desastre. Sin embargo, si un paciente inmune tiene una herida abierta, sería conveniente administrar un refuerzo de toxoide tetánico como medida de prevención.
- Hasta ahora no ha ocurrido ningún brote de cólera ni de fiebre tifoidea de grandes proporciones después de un desastre natural y, de todas maneras, el cólera no es endémico en las Américas.
- La Organización Mundial de la Salud no recomienda las vacunas contra la fiebre tifoidea y el cólera para uso ordinario ni aun en las zonas endémicas. Esas vacunas ofrecen poca protección a corto plazo y su eficacia para evitar la propagación de la enfermedad es insignificante.
- Todas las vacunas deben estar permanentemente refrigeradas, aunque eso es difícil de lograr después de un desastre natural.
- Las vacunas son costosas y la compra de las mismas, por ende, compromete las posibilidades que tiene el país para adquirir con recursos limitados otros suministros médicos necesarios. Sucede lo mismo aun cuando los suministros son donados puesto que su costo se subtrae de la suma total de que dispone el organismo donante para actividades de socorro.
- Quizá sea imposible lograr una cobertura completa puesto que más tarde es difícil encontrar a las personas vacunadas para administrarles las dosis subsiguientes.
- A menos que se pueda efectuar la vacunación sin agujas (usando, por ejemplo, inyectoros de alta presión), la inmunización en masa puede causar reutilización de agujas mal esterilizadas que podrían transmitir el virus de la hepatitis B. Aun si se dispusiera de equipo desechable quizá no se pueda supervisar la técnica de inyección como es debido.
- Los servicios de vacunación exigen un gran número de trabajadores que podrían estar empleados de manera más productiva en otras actividades de socorro.

Aunque no se recomienda la vacunación en masa improvisada, no conviene hacer caso omiso de los programas normales de vacunación

durante una emergencia. De hecho, los programas ampliados de inmunización que forman parte de la atención primaria de salud prestada de ordinario en cada país deberían realizarse sin interrupción durante la emergencia o reiniciarse tan pronto sea posible, especialmente en asentamientos provisionales, en los que podría haber una mayor incidencia de enfermedades infantiles prevenibles por causa del hacinamiento y las condiciones antihigiénicas.

Rótulos y marcas para los envíos de socorro—Liga de Sociedades de la Cruz Roja

La experiencia adquirida a lo largo de muchos años durante diversas operaciones internacionales de socorros ha demostrado la necesidad de emplear un sistema uniforme de rótulos y marcas para todos los envíos de socorros que efectúen las Sociedades nacionales y las organizaciones donantes. Durante una operación que provoca la llegada de centenares de toneladas de socorros a una zona siniestrada, y especialmente en el transcurso de los primeros días de la fase de urgencia, el transporte **rápido** de esos socorros a los almacenes y a los puntos finales de distribución constituye un problema particularmente delicado. Puede ahorrarse mucho tiempo, trabajo y dinero, si los donantes adoptan y cumplen exactamente las normas que se describen a continuación (clave de colores, símbolos y cifras para indicar cantidades), así como las instrucciones relativas a los rótulos y marcas que deben figurar en paquetes, fardos, sacos, etc.

Para indicar el tipo de artículo de socorro y su cantidad, así como para dar indicaciones claras sobre los donantes, los beneficiarios, el destino, el peso, el medio de transporte, el puerto de llegada, etc., conviene seguir el sistema de marcas siguiente, que comprende colores, símbolos y cifras. Los letreros se reducirán al mínimo para evitar dificultades de traducción en operaciones internacionales.

1. **Clave de colores** para los socorros que se solicitan más frecuentemente con motivo de desastres:

ROJO: Víveres.

AZUL: Ropas, enseres domésticos
(incluidas mantas, ropa y efectos para cama, tiendas de campaña, utensilios de cocina, artículos de aseo y personales).

VERDE: Medicamentos, material e instrumental para uso médico.

Aunque en caso de urgencia no sea siempre posible utilizar la clave de colores, hay que tratar en todo lo posible de observar esas recomendaciones. El color puede aplicarse directamente en el embalaje o figurar en una etiqueta.

a) **ROJO = Víveres**

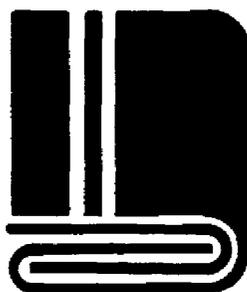
No existe ningún medio más sencillo que el texto escrito y las cifras para dar detalles sobre la naturaleza de los víveres. Evidentemente, muchos artículos alimenticios que se expiden en grandes cantidades se reconocen sin necesidad de otra indicación—por ejemplo, la leche en polvo, los alimentos infantiles o los cereales.

b) **AZUL = Ropa, enseres domésticos**

(Incluidas mantas, ropas y efectos para cama, tiendas de campaña, utensilios de cocina, artículos de aseo y personales).

Las prendas de vestir se reciben en grandes cantidades durante todas las operaciones importantes de socorros y es el artículo que plantea mayores problemas a los destinatarios, tanto en lo que respecta al almacenamiento como a la distribución. Por consiguiente, la observancia del sistema de marcas (clave de colores, símbolos y cifras) será de gran utilidad para el país que ha sufrido el desastre.

En lo que se refiere a las **mantas**, el embalaje debe llevar, además del símbolo (véase a continuación), el **número** de unidades que contiene.



Símbolo de MANTAS

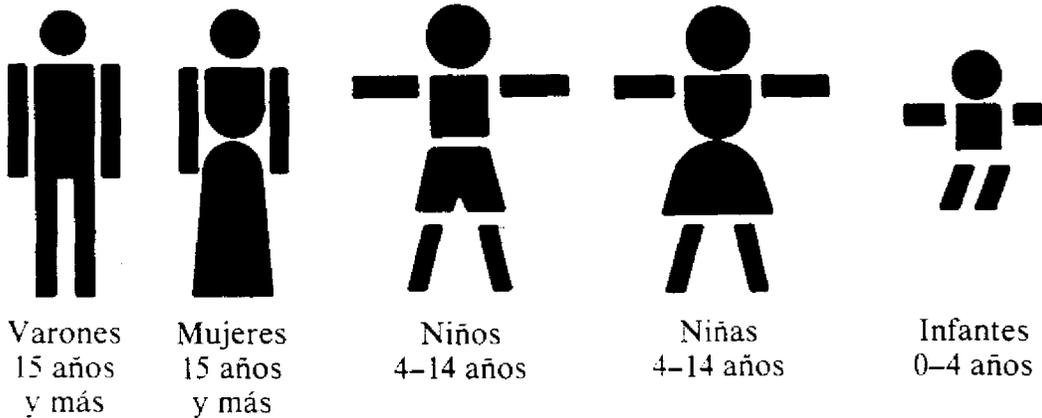
Como los términos «**artículos de aseo y personales**» pueden abarcar una gran variedad de objetos, conviene incluir en cada embalaje una lista indicando la naturaleza y la cantidad de los artículos que contiene.

c) **VERDE = Medicamentos, material e instrumental para uso médico**

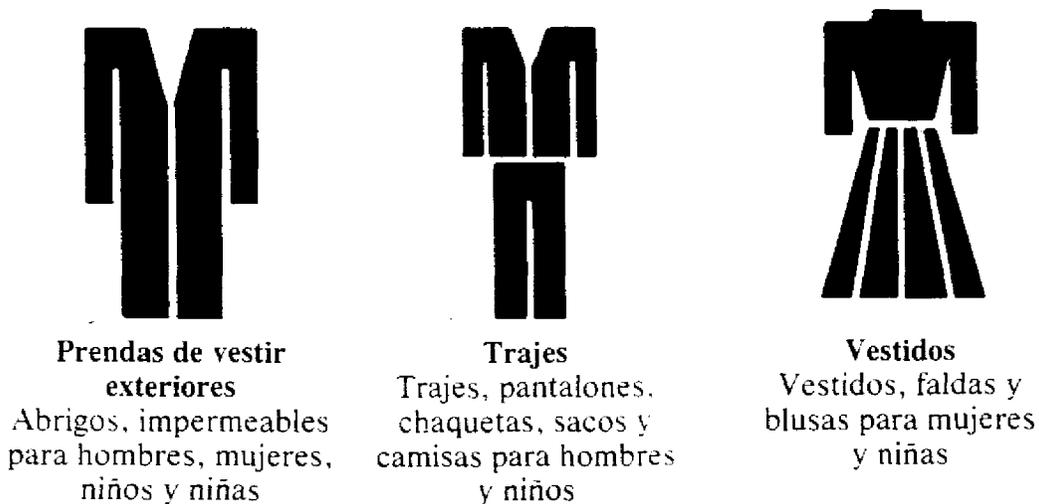
Se **recomienda** que en los envíos de medicamentos, designados con el color verde, figure, siempre que sea posible, en el embalaje: 1) la fecha de vencimiento de los productos, y 2) las precauciones que hay que tomar en lo que respecta a la exposición al calor o al frío.

2. A continuación se indican **los símbolos** que deben figurar en los embalajes o cajas. Puede solicitarse a la Liga, gratuitamente, muestras en plástico de los moldes correspondientes a cada uno de estos símbolos. Se sugiere a las Sociedades nacionales que utilicen estas muestras como modelo para encargar la fabricación en sus países de la cantidad de moldes que necesiten. Los moldes para estampar los símbolos que más se utilicen deberían ser de chapa de **metal**.

Hay dos series de símbolos para la **ropa**: una serie de **cinco símbolos primarios** que indican el sexo y los grupos de edad:



y una serie de **seis símbolos secundarios** que indican las clases de prendas de vestir clasificadas en cinco grandes grupos, y el calzado, que constituye un sexto grupo:





Prendas de punto
 Jersey, chalecos,
 chaquetas de punto,
 ropa de entrenamiento
 para hombres, mujeres
 niños y niñas



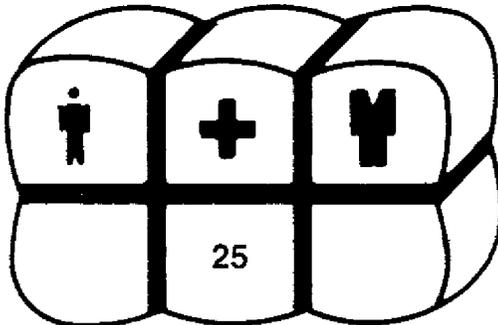
Calzado
 Zapatos, botas,
 sandalias para hombres,
 mujeres, niños y niñas



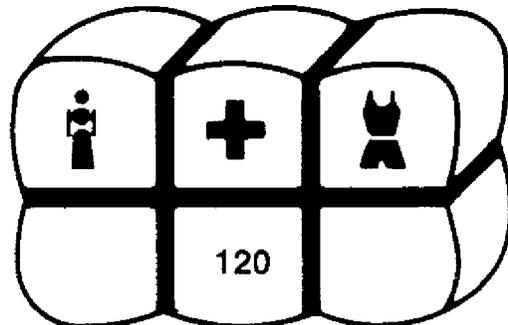
Ropa interior
 Ropa interior,
 calcetines, ropa de
 dormir para hombres,
 mujeres, niños y niñas

En cada fardo, cajón o caja debe estamparse un símbolo primario y un símbolo secundario.

3. **Cifras.** Si en la parte exterior de los embalajes que contienen ropas o mantas se indica el **número** de prendas (además del símbolo que indica el tipo de prenda), ello será de gran utilidad para el país receptor, pues facilita la rápida clasificación y distribución.



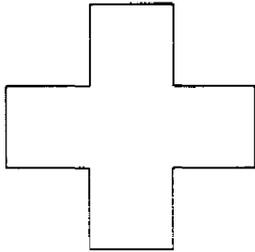
Los símbolos estampados en este fardo indican que contiene 25 abrigos para hombres.



Esto significa 120 prendas diversas de ropa interior para mujeres.

D. Etiquetas y otras marcas en el exterior de los embalajes

1. Cuando se utilicen etiquetas, que pueden hacerse imprimir de antemano, éstas deben llevar una banda de color (rojo, azul, verde) de acuerdo con la clave mencionada anteriormente
2. **Se recomienda** escribir en inglés el texto de las etiquetas y otros textos que pueden ir estampados y, eventualmente, también en un segundo idioma. Es **esencial** que el lugar final de destino (y/o el puerto de arribo) se escriban en la parte baja de la etiqueta en caracteres de gran tamaño. He aquí el modelo de una de esas etiquetas:

	Name of sender (Nombre del remitente) <hr/> <hr/> <hr/>	Case N ^o (Caja N ^o) <hr/>
(Banda de color)		
Consignee address: (Señas del destinatario) <hr/> <hr/> <hr/>		
Port of (Puerto de) _____		

3. **Protección contra la humedad.** Si los artículos se alteran con la humedad conviene indicarlo claramente con la inscripción «**KEEP DRY**» (manténgase en lugar seco).

Reproducido de:
 SOCORROS DE LA CRUZ ROJA EN CASOS DE DESASTRE
 (Liga de Sociedades de la
 Cruz Roja, 1976) págs. 107-112.

Anexo H

El elemento de gestión de suministros médicos en la legislación sobre socorro en casos de desastre

Existen distintos modelos del elemento de gestión de suministros médicos en el proyecto de ley de socorro en casos de desastre pendiente de aprobación. En un modelo se establece por decreto legislativo el Comité Nacional de Emergencia, el mecanismo para el desarrollo del plan de preparativos, el mecanismo de ejecución del plan durante las operaciones de socorro y las disposiciones para emitir órdenes y resoluciones que ayudan a poner en práctica las medidas de emergencia extraordinarias. En este anexo se presenta un segundo modelo del tipo de legislación que incorpora el elemento de gestión de suministros médicos en la ley de socorro en casos de desastre.

Título: **Ley de planificación y socorro en casos de emergencia, No. ____**

La **definición** de la extensión de la ley debe decir, por ejemplo, “Ley para preparar a la población para desastres y para proporcionar socorro durante un desastre y después del mismo”.

Debe haber una **descripción** de los tipos de emergencias y desastres para los que habrá un plan de preparativos y actividades de socorro bajo la ley.

La **sección de preparación** de la legislación establece el Comité Nacional de Emergencia para planificación y socorro relativos a desastres naturales, define el radio de acción, la composición y las funciones del Comité en lo que respecta a preparación y describe las responsabilidades de cada sector del mismo. Esta sección de la legislación cubre el sector de socorro relativo a la salud y su elemento de gestión de suministros médicos de la manera siguiente:

1. Dispone:

- el establecimiento del cargo de Jefe de Suministros Médicos y la definición de sus responsabilidades;
- el establecimiento de la Junta Asesora en Gestión de Suministros Médicos y la definición de las responsabilidades de sus integrantes;
- el nombramiento del personal de apoyo administrativo y la definición de sus responsabilidades;
- el nombramiento de ayudantes en gestión de suministros médicos para trabajar sobre el terreno y la definición de sus responsabilidades.

2. Establece la amplitud del plan de preparación en lo que a gestión de suministros médicos respecta en un preámbulo como el siguiente: “El personal encargado de la gestión de suministros médicos fomentará las actividades de preparativos para emergencias en todo el país mediante la inclusión en la sección correspondiente del plan de los medios para fortalecer los mecanismos de coordinación en el sector de salud en los siguientes aspectos de la gestión de suministros médicos esenciales para los que se hará una descripción detallada de funciones:

- preparación y control de inventarios (las funciones a redactarse),
- distribución de suministros médicos (las funciones a redactarse),
- adquisición y pedido de suministros médicos (las funciones a redactarse),
- asistencia internacional en materia de suministros médicos (las funciones a redactarse),
- transporte y comunicación (las funciones a redactarse),
- capacitación y personal (las funciones a redactarse)”.

La **sección de coordinación del socorro** es igual a la precedente sobre preparativos, excepto en lo que respecta a las funciones de *ejecución* del Jefe de Suministros Médicos y de los Miembros de la Junta Asesora en Gestión de Suministros Médicos, que se explican en cada uno de los seis sectores de actividad enumerados en la sección de preparativos.

En la **sección general** de la ley, se definen las siguientes exenciones concedidas bajo la legislación de emergencia en cada uno de los elementos del Comité Nacional de Emergencia:

- omisión de aranceles aduaneros para suministros de emergencia,
 - concesión de licencia provisional a los profesionales de salud y de otros campos y a los vehículos correspondientes,
 - asignación de inventarios y medios de transporte,
 - otras exenciones afines.
-

Anexo I

Evaluación de las actividades de socorro

Para actualizar y mejorar los planes para emergencias futuras es esencial evaluar la experiencia adquirida recientemente por el país en materia de gestión de suministros médicos. En el análisis de la eficacia del sistema de suministros, efectuado después del desastre, se pueden dividir las operaciones de socorro en dos fases: actividades a corto plazo y actividades a largo plazo.

Las primeras se refieren al período inmediatamente posterior al desastre y las últimas, al período de rehabilitación. A continuación se enumeran los sectores en los que se ha de concentrar el análisis y algunas preguntas que es preciso responder. Esas preguntas pueden servir también como lista de verificación para la actualización periódica de planes nacionales.

Preparación y control de inventarios

- ¿Fue apropiada la lista de suministros médicos esenciales?
- ¿Fueron apropiados los inventarios del sector público?
- ¿Fueron apropiados los inventarios del sector privado?
- ¿Fue apropiado el embalaje de los suministros médicos?
- ¿Fue apropiado el almacenamiento de los suministros médicos?
- ¿Fueron satisfactorios los sitios identificados como depósitos provisionales y permanentes?

¿Fue satisfactoria la colaboración recibida del sector privado y de las organizaciones locales no gubernamentales?

¿Tuvo el personal local fácil acceso a los inventarios y se mantuvieron éstos razonablemente bien en la sede?

Suficiencia de suministros médicos

¿Que suministros médicos se consideraron esenciales para el tratamiento de lesiones y enfermedades causadas por el desastre (con base en la lista nacional de suministros médicos esenciales)?

¿Fue apropiada la dosificación de los medicamentos suministrados para distribución durante las operaciones de socorro? Si no, ¿qué dosificación se preferiría?

¿Fueron apropiados para el uso previsto los instrumentos quirúrgicos pequeños y las jeringas suministrados? Si no, ¿qué tamaño, tipo y calidad se preferiría?

¿Fue apropiado el equipo médico suministrado? Si no, ¿qué tamaño, tipo y calidad se preferiría?

¿Fueron apropiados los vendajes suministrados? Si no, ¿qué tamaño, tipo y calidad se preferiría?

¿Fueron apropiados el embalaje y la cantidad de medicamentos suministrados para efectos de transporte y distribución en caso de desastre y de la atención de las necesidades de la población afectada? Si no, ¿qué tipo y cantidad de medicamentos se necesitarían para futuros desastres?

¿Fueron apropiados el embalaje y la cantidad de instrumentos quirúrgicos, jeringas, vendajes y equipo suplementario? Si no, ¿qué tipo y cantidad se preferiría para futuros desastres?

Asistencia internacional en materia de suministros médicos

¿Respondieron los donantes internacionales sin demora a las solicitudes?

¿Se prepararon bien las solicitudes enviadas a fuentes internacionales?

¿Llegaron los suministros provenientes de fuentes internacionales en buen estado y en empaque apropiado?

¿Se marcaron los suministros como es debido por nombre genérico en el idioma local o con símbolos internacionales para facilitar su identificación?

¿Llegó la cantidad de suministros solicitados? Si no, ¿qué porcentaje llegó?

¿Qué porcentaje de donaciones de suministros médicos correspondió a artículos no solicitados, no clasificados o vencidos?

¿Fue la manipulación de los suministros aceptable para conservar la calidad del contenido?

Transporte y comunicaciones

¿Fueron suficientes el transporte y las comunicaciones ordinarios para enviar los suministros médicos del punto de entrada a los almacenes centrales y a las estaciones locales?

¿Fueron apropiados los sistemas de transporte y comunicaciones de emergencia?

Capacitación y personal

¿Contaban los asesores nacionales con los conocimientos prácticos necesarios?

¿Tenía el personal que trabaja sobre el terreno los conocimientos prácticos necesarios?

¿Fueron los cursos de capacitación apropiados para el fin previsto?

¿Fue importante la contribución del personal extranjero que trabajó en gestión de suministros médicos?

Personal administrativo y de apoyo

¿Fue idóneo el personal administrativo de apoyo?

¿Fueron apropiados el equipo y los sistemas de oficina para ayudar al Jefe de Suministros Médicos y a su personal en el ejercicio de sus funciones?

Preguntas generales

¿Hubo la debida interacción entre las distintas dependencias de la sección de coordinación del socorro en materia de salud y la de la gestión de suministros médicos, en la sede y en las dependencias locales?

¿Hubo la debida interacción entre la sección de gestión de suministros médicos y otras divisiones del Comité Nacional de Emergencia, en la sede y en las dependencias locales?

¿Se entrevistó al personal extranjero que ayudó en las operaciones de socorro, antes de salir del país?

Preparado por E. Mendieta y L. Smith.

Referencias

- A Guide to Food and Health Relief Operations for Disasters*. Nueva York: Protein-Calorie Advisory Group for the United Nations, 1977.
- Administración sanitaria de emergencia con posterioridad a los desastres naturales*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud. Publicación Científica No 407, 1981
- ASSAR, W.F. *Guía de Saneamiento en desastres naturales*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud, 1971.
- Assessing International Disaster Assistance*. Washington, D.C.: National Academy of Sciences, Comité de Asistencia Internacional, 1979
- BARB, S. y E. ENG. *Disaster Handbook* Nueva York: Springer Publishing Co, 1969.
- Control de vectores con posterioridad a los desastres naturales*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud, Publicación Científica No. 419, 1982
- DE VILLE DE GOYET, C., J. SEAMAN y U. GEIGER. *The Management of Nutritional Emergencies in Large Populations*. Ginebra. Organización Mundial de la Salud, 1978.
- GREEN, S *International Disaster Relief* Nueva York: McGraw Hill, 1977
- Red Cross Disaster Relief Handbook*. Ginebra: Liga de Sociedades de la Cruz Roja. 1976
- Salud ambiental con posterioridad a los desastres naturales*. Washington, D.C. Organización Panamericana de la Salud, Publicación Científica No. 430. 1982
- SPIRGI, E. H. *Disaster Management—Comprehensive Guidelines for Disaster Relief* Berna: Hans Huber Publisher, 1979.
- Standardized List of Medicaments and Equipment for Red Cross Medical Field Teams*. Ginebra: Liga de Sociedades de la Cruz Roja, 1976
- UNIPAC Catalogue Price List 1983*. Copenhagen: UNIPAC.
- WESTERN, K. A. *Vigilancia epidemiológica con posterioridad a los desastres naturales*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud, Publicación Científica No 420, 1982
- When Disaster Strikes and Help is Needed. Emergency Supply Logistics Handbook*. Ginebra: Caritas Internationalis, Catholic Relief Services, Liga de Sociedades de la Cruz Roja, Federación Luterana Mundial, OXFAM. Consejo Mundial de Iglesias, 1982.

Indice

- Adquisición*, 29, 37, 39
 ad hoc, 71
 capacitación, 36, 37-38
 conjunta, 28
 formularios, 30-31, 60
 internacional, 52-53, 72
 nacional, 37
 preparativos, 19, 29
 registros, 62
 sobre el terreno, 58
 y existencias, 22, 24, 28
 y lista de suministros esenciales, 51-52
- Agencia de Ayuda Externa para Desastres (EUA)*, 20
- Agencias*, regionales, 16
- Almacenamiento*
 de suministros perecederos, 51-53, 69-70
 garantía, 28
 inapropiado, 7, 11-12
 legislación pertinente, 43
 planificación, 4, 75-76
 requerimientos, 51
 sitios, 28-29, 57, 63-64, 68-70
 y distribución, 33, 61-62, 68-70, 76
 y existencias, 22
 y fecha de vencimiento, 53, 67
- Almacenes*
 de suministros médicos, 26-27, 28, 40, 55
 gubernamentales, 26, 32, 62
 organismos voluntarios, 55
- Asesores*, extranjeros, 36
- Auditoría*, 19, 46
- Auxiliares de salud* (véase *Voluntarios*)
- Bodegas*, 7, 23, 38, 45, 63, 75
- Brasil*, 26
- Cadena de frío* (véase también *Refrigeración*), 12, 58, 69, 75, 76
- Capacitación*, 19, 34, 36-39, 42, 72
 disposiciones legales, 42
 en adquisición y pedidos, 37-38
 en distribución, 38
 en preparación de inventarios, 37
 en transmisión de información médica, 34
 en transporte y comunicación, 39
 para voluntarios y extranjeros, 72
 requisitos, 19
- Caribe*, 3, 11, 12, 24
- Clases*
 y almacenamiento de suministros, 68-69
 y suministros esenciales, 51-54, 67, 69
- Clasificación* (véase también *Clases*), 6, 9, 57, 60, 65-70, 76
 clases, 66
 general, 69, 76
 procedimientos, 64-67
 supervisores, 65
- Codificación de colores*, 12, 75, 79
- Comité de Emergencia*
 notificación, 79
 y el sector de salud, 15-16
- Comité de Socorro de Salud*, 19, 54, 61, 63, 70, 79
- Comunicación*, 33-36, 49, 54, 61, 75
 capacitación, 39

- elemento de comunicación del Comité de Socorro de Salud, 63–64
 y control de inventarios, 57
 y legislación, 34, 42
 y organización de gestión de suministros, 19, 22
 y sistema de notificación, 49–51
Conocimientos de embarque, 68–69, 70, 76
Control de la calidad (véase *Productos farmacéuticos*)
Coordinación, 7, 16, 19, 39, 49–50, 73, 79
Coordinador de Socorros en Salud, 15–16, 33–34
Costos, 5, 7, 26, 44–45
Cursos
 de adquisición y pedido, 37–38
 de preparación de inventarios, 37
 para voluntarios y extranjeros, 72
- Defensa civil*, 15, 27, 39
Depósito local (véase también *Almacenamiento*), 29, 71
Depósitos, 26, 29, 38, 55, 62
Dispensario, 71
Distribución, 16, 32, 33, 38, 49, 60–65, 68, 69, 74–75
 aspectos jurídicos, 42–43
 capacitación, 36–38
 coordinación, 7, 28
 e instrucciones para donantes, 78–79
 interrupción, 6
 y sistema de notificación, 49–50
 y transporte, 32, 46
Dominica, 26
Donaciones
 no solicitadas, 7–12
 pautas, 78–79
 preparación de solicitudes, 58, 73–75
Duración de un producto, 53
- Embalaje*, 12, 22, 30, 37, 53, 66, 70, 74–75, 78–79
 de suministros perecederos, 12
Envío
 información, 40
 internacional, 62–64, 68–69, 75–76, 78–79
 y cadena de frío, 12, 75
 y empaque apropiado, 11–12, 70
Erupciones volcánicas, 3
Estructura (véase también *Organización*), 6, 15, 49
Estudiantes, 37, 65–68
Etiqueta (véase *Rotulación*)
Evaluación, 43, 46, 54, 78
 de necesidades, 6, 54, 78
 de recursos locales, 43
 inapropiada, 7, 6
 vulnerabilidad, 38
 y las fuerzas armadas, 27
 y los problemas de suministro, 7, 46
Existencias
 disponibilidad, 19, 22–28
 legislación pertinente, 42–44
 nacionales, 55
 restitución, 58, 71–73
 rotación, 22, 24, 37
Fabricación (véase también *Fabricantes*)
 costos, 45–46
Fabricantes, 40
 coordinación, 39
 y comunicaciones, 35
 y producción local de emergencia, 28
 y reservas, 24, 27, 56–57
Farmacéuticos, 27, 37
 capacitación, 36–37
 como supervisores de clasificación, 65
 existencias en su poder, 27
Fase de emergencia
 y ayuda externa, 6, 9, 12, 78–79
 y cursos acelerados para voluntarios, 72
 y necesidades médicas, 4–5, 20
 y sistema de notificación, 49
Fase de reconstrucción, 9, 73
Financiamiento (véase también *Costos*), 49
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 26, 37, 40, 55, 83
Fuerzas armadas (véase también *Fuerzas militares*)
 y evaluación de necesidades, 27
 y organización de la gestión de suministros, 15
Fuerzas militares, 28, 34, 39–40, 55
- Green, Stephen*, 42
Guatemala, 9

- Hospitales*, 27, 28, 55, 58-60
Huracanes, 3, 32
- Importación* (véase también *Adquisición*), 44-45, 75
 requisitos legales, 44
- Información*
 necesaria para adquisiciones, 29
 pública, 43
 y almacenamiento de suministros, 68-70
 y comunicaciones, 33-36
 y solicitudes de asistencia, 40, 52, 56-57, 79
- Inspección*
 de bodegas, 7
 de productos farmacéuticos, 67
 de vehículos, 63
 y evaluación de daños, 78
- Instrumentos médicos* (véase *Suministros*)
- Inundaciones*, 3
- Inventario*
 capacitación, 37
 de recursos humanos, 32
 de suministros distribuidos sobre el terreno, 71
 de suministros recibidos, 63, 68
 preparación y control, 6, 7, 26-27, 29, 37, 54-60, 68, 79
 sector privado, 24, 26-27, 45-46
 sector público, 24, 26-27, 45
 y distribución, 32, 63
- Jamaica*, 26
Jefe de Suministros Médicos, 18-19, 58, 60, 68, 73
- Laboratorio(s)*
 de referencia, 67
 suministros, 66, 69
- Legal*
 estado legal de extranjeros, 44
- Legislación*, 15
 preparación, 42-43
 y comunicación, 34
 y responsabilidad civil, 44, 67
 y transporte, 46
- Licencias*
 para médicos extranjeros, 44
 y patentes, 44-45
- Liga de Sociedades de la Cruz Roja*, 20
- Lista de suministros esenciales*
 preparación, 20, 51-54
 uso para adquisición, 20, 54
 y capacitación, 37-38
 y clasificación, 66, 71
 y donantes internacionales, 40, 73, 79
- Lista normalizada de suministros esenciales* (véase *Lista de suministros esenciales*)
- Magnitud del desastre*
 y efectos para la salud, 3-4, 52
 y Junta Asesora, 19
 y necesidades de personal, 64-65, 72
- Marca patentada* (véase también *Nombres patentados*)
 de drogas, 27, 53, 74
- Medicamentos esenciales*, 20
- Medicamentos vencidos* (véase también *Almacenamiento*), 67
- Médicos*, 37, 55
- Ministerio de Salud*, 15, 27-28, 44, 73
- Naciones Unidas*, 26, 55, 83
- Nicaragua*, 7
- Nombres patentados*, 38
- Notificación*
 legislación, 43
 redes, 7
 sistema centralizado, 49-51
- Oficina de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre*, 26
- Organismos voluntarios*, 16, 45
- Organización*
 aspectos jurídicos, 41-42
 gestión de suministros, 15, 29, 72
 internacional, 16, 24
 nacional de socorro, 6, 16, 18, 79
- Organización Mundial de la Salud*, 20, 67
- Organización Panamericana de la Salud*, 67
- Organizaciones no gubernamentales*, 27, 39
- Patentes*, 44

- Pedidos*, 19, 29–30, 37, 51, 58–60, 63, 70–72
- Personal*
- capacitación, 36–39, 42
 - consecución, 61, 64
 - estado legal, 44
 - y distribución, 63
 - y donaciones no solicitadas, 6–11
 - y preparación de inventarios, 54
 - y sistema de notificación, 51
- Preparación de inventarios* (véase *Inventario*)
- Productos farmacéuticos*
- adquisición, 22, 28, 71, 74
 - aspectos jurídicos, 44
 - clases, 52
 - clasificación, 9, 65–67, 69
 - como suministros de socorro, 5, 7–8
 - control de la calidad, 7, 22, 37, 67
 - embalaje, 11–12
 - producción, 27–28
 - vencidos, 9, 67
 - y comunicaciones, 33–35
- Productos genéricos* (véase también *Productos farmacéuticos*), 28, 38
- capacitación para fines de identificación, 37
 - clases de suministros, 51, 67, 68–69
 - y adquisición, 52, 71, 74
- Proveedores* 24, 33, 45, 55, 63, 67, 76
- Prueba*, 28
- Radio de onda corta*, 33–36
- Recibo de suministros*, 37, 42–43, 58–60, 62–63, 68, 75, 76
- Recipientes*, 11–12, 70, 79
- Recursos humanos*, 24, 32, 36, 65
- Recursos internacionales*
- adquisiciones, 29, 72–73
 - solicitud de asistencia, 39–40
 - y distribución, 61–62
- Reembolso*, 45–46
- trámites, 26
 - y donaciones extranjeras, 40–41
 - y el sector privado, 60
- Refrigeración*, 64, 66
- de suministros perecederos, 75–76
- Rehabilitación* (véase *Fase de reconstrucción*)
- Reservas*
- extranjeras, 22, 24–27
 - regionales, 22, 24–26, 40, 58–59
- Resolución de la Asamblea General de la ONU*, 42–43
- Responsabilidad civil* (véase *Legislación*)
- Rotulación*
- apropiada, 11, 70
 - inapropiada, 11–12, 67
 - información, 40
 - y clasificación, 66
- Rutas*
- clases, 32
 - designación, 32–33, 63
 - estado de funcionamiento, 62
 - mapas, 38
 - secundarias, 30, 32
- Salud*
- consecuencias de los desastres, 52–53
 - rotulación de suministros, 70
 - y disponibilidad local de suministros, 12
 - y solicitudes de socorro, 19–20
- San Cristóbal*, 26
- Saneamiento ambiental*, 5, 51, 69
- Sector de salud* (véase también *Coordinador de Socorro de Salud y Comité de Socorro de salud*)
- coordinación con el Comité de Socorro, 34
- Sector privado*, 24, 26–27, 33, 36, 40, 45, 55, 60
- Seguridad*
- de instalaciones de almacenamiento, 64, 75
 - de reservas, 22, 28
 - y distribución, 38
- Socorro*
- aspectos de organización, 15–19
 - capacitación, 36
 - planificación, 3
 - urgencia de las necesidades, 4, 32, 74
 - y asistencia internacional, 72–73, 75–76, 78–79
 - y aspectos jurídicos, 42–45
 - y reservas de emergencia, 26
 - y voluntarios, 68

Solicitud de asistencia externa, 4-6, 39-40, 58-60, 72-75, 78-79

Spirgi, E. H., 3

Suministradores, (véase *Proveedores*)

Suministros

aspectos jurídicos, 6, 44-45

capacitación en gestión
correspondiente, 37

clases, 51

disponibilidad local, 5, 49

extranjeros, 72-73, 76, 79

no solicitados, 6, 7-9, 12, 44, 78

perecederos, 53, 69, 75-76

rayos X, 69

sin clasificar, 9, 66, 69-70

y comunicaciones, 33

Suministros para rayos X, 69

Suministros perecederos (véase
Almacenamiento)

Telecomunicaciones, 15, 34

Télex, 33-34, 39, 41, 64, 75

Terremotos, 3, 7, 9, 32

Transporte (véase también
Distribución), 63

vehículos, 11, 28, 32-33, 36, 39, 46,
62, 65, 71

Unidad local, 7

capacitación, 36-37

comunicación, 33, 35, 51

pedidos, 29, 52, 58-65, 71

y distribución, 32, 38, 68-72, 75-78

y embalaje, 11, 53

Vacunas, 53

Vehículos (véase *Transporte*)

Venezuela, 26

Vigilancia

de las operaciones de socorro, 42-43

por medio de la radio, 36

Voluntarios, 18, 55, 66, 68, 72

auxiliares de salud, 43

capacitación, 36, 43

estado legal, 43

Vulnerabilidad, 18, 20, 38
